

CONSTANCIASECRETARIAL: 02 de noviembre de 2022, A despacho del señor Juez la presente demanda declarativa de pertenencia, que correspondió por reparto el día 01 de noviembre de 2022, a efectos de resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------------|--|
| Radicado | 2022-00285-00 |
| Proceso | Pertenencia |
| Demandante | José Arley Correa Granada |
| Demandados | Alba Irene Cano Ortiz, herederos determinados de José Adolfo Correa e indeterminados |
| Interlocutorio | 945 |

Se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de su rechazo, sean subsanadas las siguientes falencias:

- A) Aportar el Registro Civil de defunción del señor JOSE ARCADIO CORREA.
- B) Indicar en que Notaría reposa, el Registro Civil de Nacimiento de la señora MARIA RUTH CORREA HERRERA, con la finalidad de que dicho documento sea solicitado directamente por el Despacho.
- C) Aportar en buena calidad, las pruebas foliadas con los Nros 059, 060 y 062; en tanto, las aportadas con la demanda no son legibles.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

